

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de agosto de 2014, del Ayuntamiento de Bormujos, de concesión de licencia de obra que se indica. (PP. 2497/2014).

Ana María Hermoso Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que, en relación con la licencia municipal de obras con expediente núm. 64/14, solicitada por la entidad Inmobiliaria Leroy Merlin, S.L.U., con fecha cuatro de julio pasado se emitió por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, don Guillermo Domenech Mata, cuyo tenor literal se hace público a continuación:

«Don Guillermo Domenech Mata; Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

C E R T I F I C A

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado día uno de julio de dos mil catorce, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 00750/11 de fecha dieciséis de junio de dos mil once, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

Primero. Conceder licencia de obra núm. 54/14, solicitada por don Damien Patrick Vilquin, en representación de la entidad Inmobiliaria Leroy Merlin, S.L.U., para construcción de gran superficie comercial minorista "Bricomart" en parcela M-10 del Plan Parcial del Sector Z-2 "Parque Empresarial", de este municipio, según proyecto redactado por el Arquitecto, don Juan Barato Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución material aceptado de tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos tres euros y veintiún céntimos (3.269.703,21 €), y una garantía de quinientos veinte mil euros (520.000,00 €), de conformidad con el informe técnico municipal de fecha treinta de junio de dos mil catorce, y que se transcribirá en el documento de concesión de la oportuna licencia.

Segundo. Girar la correspondiente liquidación de ICIO y Tasa, sobre el presupuesto de la licencia de obra reseñada, anteriormente.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Bormujos, a cuatro de julio de dos mil catorce. V.ºB.º La Alcaldesa.»

Lo que se comunica, para general conocimiento y a los efectos previstos en la normativa de aplicación relativa al comercio interior de Andalucía.

Bormujos, 14 de agosto de 2014.- La Alcaldesa, Ana M.ª Hermoso Moreno.